



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la demora en que han incurrido las autoridades del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en cuanto a la aprobación de las incumbencias de la carrera "Ingeniería / en Sistemas de Información", que se dicta en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que esta situación se torna cada vez más grave y genera incertidumbre e inseguridad en los estudiantes y graduados.

Que urge una solución y una clarificación a fin de / que tanto los interesados como la Universidad sepan a que atenerse y puedan obrar en consecuencia.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes aconsejando solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación informe el estado actual de las tramitaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia / de la Nación, informe el estado actual de las tramitaciones re-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 =

//..

lacionadas con la aprobación de incumbencias para el título de/
la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, de esta U-
niversidad.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente situación a las Comisiones/
de Educación de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honora
ble Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que intercedan /
en la urgente solución de la misma.

RESOLUCION N° 596/90

U. T. N.
mgc




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO